

En que dho que hauendo dado suparte
quentas de sus respectivos Encargos, por lo
correspondiente al de Auxilios alcanzaba
esa Ciudad asuparte en mas de seis
mill R^s, y en la de Propios Resultaua alcance
afauor de dicho suparte y contra esa Ciudad
de mas de cinco mill, y procediendose contra su
parte por la Restitucion de la parte de auxilios
os, sin embargo de hauer expuesto la justa
compensacion de los cinco mill y mas R^s q^e
la Ciudad le deuia de los Propios no le
querria admitir en parte de pago solo con el fin
de molestar a dicho Francisco Joseph Sanchez
y causarle vejaciones, subcediendo lo mismo en
los Impuestos de Agua, en los que alcanzando
esa Ciudad al susodho en setenta y quatro
mill y mas R^s tema entregados de dicho

